RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 129 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE GALPÓN PARA DESCANSO Y TRABAJOS MANUALES, EN EL HOSPITAL DEL INDIGENA.

Fernando de la Mora, 06 de Octubre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 21/11, para la Contratación Directa Nº 21/11 para la Refuncionalización y Ampliación de Galpón para Descanso y Trabajos Manuales, destinados al Hospital del Indígena; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado de Contratación Directa Nº 21/2011, para la 11 para la Refuncionalización y Ampliación de Galpón para Descanso y Trabajos Manuales, en el Hospital del Indígena, fue programado en el Plan anual de Contrataciones, PAC Nº 223.532.----------

Que, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2594 de fecha 22 de agosto del año 2011 otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que, el Llamado a de CONTRATACION DIRECTA N° 21/2011, realizado en fecha 16 de Setiembre del 2011 cuyo Nº de expediente es 360.449, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 30 de setiembre de 2011 a las 09:00 hs. y fueron recepcionados 3 (tres) ofertas de las firmas: Arq. María de Fátima Servín, CR Consultores y Gotze Ingeniería.----------

Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma **Arq. María de Fátima Servín** por cumplir con las especificaciones técnicas, contar con todos los documentos sustanciales y formales requeridos en el pliego, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Refuncionalización y Ampliación de Galpón para Descanso y Trabajos Manuales en el Hospital del Indígena, a favor de la firma:

EMPRESA	*RUC*	*N° de ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO ADJUDICADO*
Arq. María de Fátima Servín	620698-0	Total	39.985.055.-
TOTAL ADJUDICADO			39.985.055.-

(Son Guaraníes: Treinta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil cincuenta y cinco.-), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 520 y la erogación será financiada con cargo al Hospital del Indígena, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de adjudicación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACION REGIONAL

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General

Dra. Berta Zulina Calcena de Spinzi
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS